



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
RESERVADA

LOS/PCN/BUR/R.26
26 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

11º período de sesiones

Kingston, Jamaica

22 de marzo a 2 de abril de 1993

SELECCION POR EL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION DE LOS
CANDIDATOS PARA LAS BECAS EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION
OFRECIDOS POR LA INDIA Y LA FEDERACION DE RUSIA QUE HA DE
ADJUDICAR LA COMISION PREPARATORIA

1. En el presente informe figura una breve reseña del procedimiento seguido por el Grupo de expertos en capacitación para elegir los candidatos para las seis becas ofrecidas por la India y la Federación de Rusia, es decir, tres becas para el programa de capacitación de la India (geología minera, geofísica de la exploración e ingeniería química) y tres becas para el programa de capacitación de la Federación de Rusia (geología marina, geofísica marina y ecología marina), y los nombres de los candidatos cuya designación se recomienda a la Comisión Preparatoria. El informe completo sobre la selección de los candidatos figura en el "Informe de la cuarta reunión del Grupo de expertos en capacitación a la Mesa de la Comisión Preparatoria" (documento LOS/PCN/BUR/R.29, párrs. 2 a 7). El Grupo de expertos desea hacer saber a los gobiernos que presentaron candidatos que la elección de los más idóneos resultó una tarea difícil porque todos ellos eran profesionales de muy alto nivel.

2. El Grupo de expertos en capacitación examinó 33 solicitudes, entre ellas una que se había recibido dos semanas antes de la reunión. Las otras cuatro candidaturas que se presentaron tarde no fueron consideradas porque todas ellas se referían a becas para las cuales ya había un número suficiente de candidatos que reunían las condiciones necesarias. El Grupo de expertos preseleccionó 22 candidatos sobre la base de los antecedentes académicos, la edad y el conocimiento de idiomas. Los candidatos preseleccionados eran 9 postulantes de 5 países africanos, 12 postulantes de 4 países asiáticos y 1 postulante de 1 país de la región de América Latina y el Caribe.

3. Tras un examen de las solicitudes para la beca de capacitación en ingeniería química en el programa ofrecido por la India, el Grupo de expertos decidió que ninguno de los candidatos reunía las condiciones necesarias y que la adjudicación de la beca en esa disciplina se aplazaría hasta que pudiera seleccionar un candidato apropiado en su reunión siguiente.

Esa beca se anunciaría en una nueva nota verbal, cuyo borrador había aprobado el Grupo de expertos (LOS/PCN/BUR/R.28).

4. En la segunda etapa del proceso de selección el Grupo de expertos decidió clasificar los 22 candidatos restantes conforme a los criterios de la experiencia profesional, las razones por las que les interesaba la capacitación y el provecho que el gobierno que presentaba la candidatura obtendría de la capacitación. Habiendo seleccionado los candidatos mejor calificados para cada beca, el Grupo de expertos consideró la distribución geográfica equitativa.

5. El Grupo de expertos seleccionó los siguientes candidatos para las becas en el programa ofrecido por la India:

a) Geología minera

Sr. Khalid Abdullah Kadi (Arabia Saudita)

El candidato suplente es el Sr. John Agyei Duodu (Ghana).

b) Geofísica de la exploración

Sr. Kwame Odame Boamah (Ghana)

El candidato suplente es el Sr. OI N'Guessan Pierre N'Guessan (Côte d'Ivoire).

6. El Grupo de expertos seleccionó los siguientes candidatos para las becas del programa ofrecido por la Federación de Rusia:

a) Geología marina

Sr. Thomas M. Munyao (Kenya)

El candidato suplente es el Sr. Badir Albadran (Iraq).

b) Geofísica marina

Sr. Juan Lorenzo Díaz Naveas (Chile)

El candidato suplente es el Sr. Ibrahim Siroor Balla (Sudán).

c) Ecología marina

Sr. Samir A. Mutwalli (Arabia Saudita)

El candidato suplente es el Sr. Fikrat Majied Hassan (Iraq).

7. De conformidad con el inciso d) del párrafo 3.1.3 del Proyecto de principios, normas, directrices y procedimientos para un programa de la Comisión Preparatoria en Materia de Capacitación (LOS/PCN/SNC.2/L.6/Rev.1), el Grupo de expertos en capacitación recomienda por este conducto a los candidatos mencionados para que la Comisión Preparatoria les adjudique las becas ofrecidas en los programas de capacitación de la India y la Federación de Rusia.